



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Corrientes, 17 de septiembre de 2021.-

Y VISTO: Estos autos caratulados “**ZAPPA, LEONEL ELIAS Y OTROS SI INFRACCION ART. 303 DEL CP**”; **EXPTE. N° 3084/2016/TO1**

Y CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de septiembre de 2021 falleció el encausado RAMON GONZALEZ, en la ciudad de Paso de los Libres el cual se encuentra imputado en estos autos.

El Acta de referencia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes hace saber que se encuentra registrado en el Tomo N° 155, Folio N° 100, Acta N° 300, del Año 2021, el fallecimiento de RAMON GONZÁLEZ, producido el día 06 de Septiembre del año 2021 en la Ciudad de Paso de los Libres, según Certificado Médico de Defunción, extendido por el médico Martin M. Rubio, Matrícula Profesional 3728.

Que encontrándose agregada la constancia cierta de la muerte del imputado, corresponde declarar extinguida la acción penal a su respecto y el consecuente sobreseimiento definitivo.

Ello debido a que la acción penal se extingue en los casos expresamente previstos en el art. 59 del Código Penal, cuyo inciso 1° contempla como causal de extinción la muerte del imputado. Además, el art. 336 del CPPN prevé en su inciso 1° la extinción de la acción penal como causa para dictar el sobreseimiento.

Consecuentemente, en función al juego armónico del art. 59 inc. 1° del Código Penal y el art. 336 inc. 1° del CPPN, deberá dictarse el sobreseimiento del imputado RAMON GONZÁLEZ en cuanto a los delitos por los que ha sido requerido en la presente causa.

Por lo expuesto, este Tribunal **RESUELVE:**

1º) **SOBRESEER** a **GONZALEZ RAMON, DNI N° 11245374**, en la presente causa conforme lo establecen el art. 59 inc. 1º del Código Penal, y los arts. 336 inc 1º y 361 del CPPN.-

2º) Registrar, protocolizar, notificar y oficiar al Registro Nacional de Reincidencia.-

Firmado: Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO – Juez de Cámara. Dr.

FERMÍN AMADO CEROLENI – Juez de Cámara. Dr. MANUEL ALBERTO JESÚS

Fecha de firma: 17/09/2021

Firmado por: VICTOR ALONSO GONZÁLEZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO ANIBAL MONTI, SECRETARIO DE CAMARA

Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA



#32936745#302635328#20210917123331444



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

*MOREIRA – Juez de Cámara. Certifico: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI. Secretario –
Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.-*

Fecha de firma: 17/09/2021

Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO ANIBAL MONTI, SECRETARIO DE CAMARA

Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA



#32936745#302635328#20210917123331444